

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-2286-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2286

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,200,000.0
Muestra Auditada	1,105,405.1
Representatividad de la Muestra	92.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Nayarit por 1,200,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,105,405.1 miles de pesos, que representaron el 92.1% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit se notificarán en la auditoría número 1406 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

#### **Solicitud y Formalización de los Apoyos**

2. El Gobierno del Estado de Nayarit solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 1,200,000.0 miles de pesos para fortalecer la operación y la prestación de los servicios educativos de Nayarit; asimismo, formalizó y suscribió el convenio de acuerdo con la normativa.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió de la Federación los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, del convenio de apoyo financiero número 1098/23 en el ejercicio fiscal 2023, por 1,200,000.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual se notificó a la Secretaría de Educación Pública.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos por 1,200,000.0 miles de pesos, de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no toda la documentación se identificó con el nombre del programa ni con el número de registro del convenio.

El Gobierno del Estado de Nayarit en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones y la información que acredita que la documentación se canceló con la leyenda de “Operado y se identificó con el nombre del programa y con el número del convenio, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión del convenio número 1098/23, se constató que la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit no realizó pagos a proveedores ni contratistas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por 1,200,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS  
A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023							Primer trimestre de 2024		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	1,200,000.0	1,200,000.0	0.0	1,200,000.0	1,200,000.0	0.0	0.0	0.0	1,200,000.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>1,200,000.0</b>	<b>1,200,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,200,000.0</b>	<b>1,200,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,200,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables de los recursos del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura y el recibo de pago bancario proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores del cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

8. El Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública en los informes remitidos.

9. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit acreditó los avances en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyos mediante los convenios para la entrega del programa en el ejercicio fiscal 2023.

---

## Servicios Personales Nómina

**10.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit realizó pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit por 1,200,000.0 miles de pesos a 5,697 trabajadores en 94 categorías; asimismo, se verificó que los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en los convenios; además, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, a trabajadores comisionados a otras dependencias o comisionados a las diferentes secciones sindicales, ni a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2023.

**11.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, la plantilla del personal proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, y los expedientes de 30 trabajadores, se constató que la documentación revisada de cada trabajador soportó el derecho al salario y las prestaciones correspondientes pagadas con los recursos federales del convenio celebrado; asimismo, se verificó que las cédulas y los títulos profesionales se encontraron registrados ante la Secretaría de Educación Pública mediante el Registro Nacional de Profesionistas; sin embargo, se careció de la cédula profesional de un trabajador para acreditar el cumplimiento del perfil requerido, al cual se le realizaron pagos por 321.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la cédula profesional de un trabajador, el cual acredita el cumplimiento del perfil requerido por 321,758.68 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la confrontación de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, y de la bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que el Gobierno del Estado de Nayarit realizó 76 pagos a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores por 535.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó y justificó la procedencia de los pagos por 173,243.09 pesos de 1 trabajador; sin embargo, de 9 trabajadores no proporcionó la evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de las recuperaciones que realizó por concepto de sueldos, correspondientes a los finiquitos que realizó, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-A-18000-19-2286-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 361,790.21 pesos (trescientos sesenta y un mil setecientos noventa pesos 21/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a nueve trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, de los que no se proporcionó la evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de las recuperaciones por concepto de sueldos, correspondientes a los finiquitos que se realizaron, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

**13.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit retuvo y enteró al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 105,421.3 miles de pesos. Asimismo, enteró las aportaciones de seguridad social por 7,268.5 miles de pesos y 75,564.4 miles de pesos de aportaciones patronales del fondo de pensiones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**14.** Con la confrontación de la información de las nóminas del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 20 trabajadores no se encontró en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 125 trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización y validación por las instancias correspondientes de 66 Claves Únicas de Registro de Población y de 22 Registros Federales de Contribuyentes de los trabajadores, así como el oficio de instrucción para que se realice la corrección de las Claves Únicas de Registro de Población y los Registros Federales de Contribuyentes de los trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-A-18000-19-2286-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**15.** Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por el Gobierno del Estado de Nayarit, de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 144 trabajadores se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales y 330 trabajadores en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se careció de la compatibilidad de empleo correspondiente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró las compatibilidades de empleo de 110 trabajadores identificados en la nómina de otras instituciones educativas estatales y de 171 trabajadores que se identificaron en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-B-18000-19-2286-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Nayarit realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de la documentación correspondiente a la compatibilidad de empleo de trabajadores que se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales y en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

**16.** Con la revisión de 110,951 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en sus archivos en formato Lenguaje de Mercado Extensible de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, para el ejercicio fiscal 2023, por 1,087,985.2 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, de los cuales se verificó su estatus en el portal del Servicio de Administración Tributaria, de los cuales 110,934 comprobantes fiscales por un importe de 1,087,797.0 miles de pesos, se encontraron vigentes; asimismo, que los proveedores que los emitieron no se localizaron en el listado

correspondiente a contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se encontraron 17 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con estatus de cancelados en el Portal del Servicio de Administración Tributaria por 188.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-5-06E00-19-2286-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes SAD091223KK7, denominado Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con domicilio fiscal en Avenida México, sin número, colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, debido a que entregó comprobantes fiscales que se identificaron como cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Verificación Física de Centros de Trabajo**

**17.** Con la revisión física de los centros de trabajo, financiados con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 50 trabajadores registrados en las nóminas fueron localizados, los cuales laboraron en el periodo revisado, de acuerdo con las plazas y categorías financiadas con los recursos del programa.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 361,790.21 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,105,405.1 miles de pesos, que representó el 92.1% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió y pagó 1,200,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 361.8 miles de pesos, que representó el 3.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/0215/2025, del 23 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12, 14, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2 legajo, 2cd's, 1usb  
KA/RK

DHL 42 2099 0475

Oficio núm.: SAF/0215/2025  
Asunto: Atención los resultados con observación de las CRF de la auditoría 2286 "U080" Tepic, Nayarit; 23 de enero de 2025.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio número DAGF-A2/063/2024 y a los resultados con observación de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría número 2286 con "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080), para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; al respecto, se remite los siguientes oficios descritos a continuación:

1. Oficio número DGCG/2022/2024 signado por el Director General de Contabilidad Gubernamental y enlace interno de la SAF en las auditorías practicadas por la ASF, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los Resultados 5 y 20 de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
2. Oficio número SE/0097/2025 signado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit en el que se adjunta una (1) USB certificada, que contiene información para atender los Resultados 14, 16, 18 y 19, de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
3. Oficio número DFP/116/2025 signado por el Director General del Fondo de Pensiones del Estado de Nayarit en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los Resultados 16 y 18, de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por los entes ejecutores; los cual quedan en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

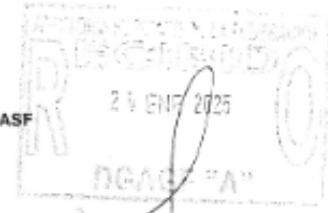
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

Claudia Arzola Guzmán López  
Jefa del Departamento de Atención a Auditoría

REVISÓ  
Julio César López Ruelas  
Secretario de Administración y Finanzas



Copias: Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora del Despacho del Ejecutivo. - Para su conocimiento.

OFICINA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Av. México y Abasco S/N Colonia Centro, Palacio de Gobierno C.P 63000 Tepic, Nayarit.  
311 215 22 58 | 311 215 12 90 | 311 212 79 49.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina
8. Verificación Física de Centros de Trabajo

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- ❖ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023;

adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ **Servicios Personales Nómina:** Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, correspondieron a la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, identificar pagos improcedentes, tales como pagos al personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ❖ **Verificación Física de trabajadores en los Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de los trabajadores adscritos a los centros de trabajo y de las plazas incorporadas en la nómina del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, con la finalidad de identificar que el personal registrado laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contó con controles de asistencia y que desempeñó las funciones de acuerdo con su categoría.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, numeral 1.4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.